



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA**

#### **16634** *Aprobación inicial modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5.11.15, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 1 reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.

El anterior acuerdo, así como la ordenanza fiscal correspondiente estará expuesta al público por un periodo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOIB, a efectos de presentación de reclamaciones por parte de los interesados, todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo citado restará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la citada Ley.

Ciutadella de Menorca, 10 de Noviembre de 2.015.

**La Alcaldesa,**  
Joana Gomila LLuch

